



**PUNTO
AZUL**

GUÍA DEL USUARIO RECONOCIMIENTO PUNTO AZUL



EL NUEVO
ECUADOR 

Agencia de Regulación
y Control del Agua

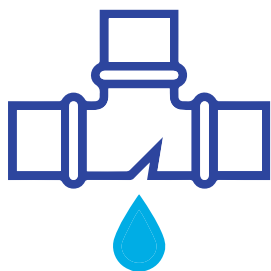
GUÍA DEL USUARIO RECONOCIMIENTO PUNTO AZUL

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE el 07 de octubre de 2022 emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-098 mediante el cual se establece el mecanismo legal para otorgar el Reconocimiento Punto Azul a los prestadores públicos del servicio de agua potable en el territorio ecuatoriano.

1. DEFINICIÓN DE RECONOCIMIENTO PUNTO AZUL

Es un incentivo honorífico que distingue a los prestadores públicos del servicio de agua potable por su correcto desempeño en sus obligaciones y responsabilidades, y por su iniciativa y corresponsabilidad en temas (ejes temáticos) de:

Reducción de Pérdidas de agua



Proyectos que incidan en la disminución de pérdidas de agua, que se pueden originar por: fugas de agua potable generadas por fallas en la infraestructura instalada, consumos ilegales, consumos no medidos, consumos medidos no facturados, errores en la macromedición y micromedición, errores en el procesamiento de datos, y errores en la facturación.

Para cumplir con este eje temático, el agua no contabilizada promedio del último mes, debe ser menor o igual a 35%.

Calidad del agua



Proyectos vinculados al cumplimiento de las normas de control de calidad de agua potable destinados a mejorar los niveles de conformidad de análisis microbiológicos, físicos y químicos, y la cantidad de análisis realizados, con el fin de garantizar que el agua distribuida a la población sea apta para consumo humano.

Para cumplir con este eje temático, los indicadores de calidad del agua deben estar por encima del 99%.



Micromedición

Proyectos que garantizan la medición del volumen de agua potable que se entrega a los consumidores a través de las conexiones residenciales y no residenciales, con el fin de asegurar los procesos de lectura y facturación de los consumos registrados.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe poseer una cobertura de micromedición mayor a 95%.



Macromedición

Proyectos que garantizar la medición del volumen de agua potable desde que sale de la planta de tratamiento hasta que ingresa a la red de distribución, para lo cual el prestador del servicio de agua potable debe instalar medidores en la salida del sitio de producción del agua potable y, en la entrada y salida de los sistemas de almacenamiento de agua potable.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe poseer una cobertura de macromedición mayor a 95%.



Vinculación con Prestadores Comunitarios

Los proyectos de vinculación y participación comunitaria pueden ser orientados a crear unidades de agua comunitaria, convenios de conservación de fuentes, alianzas público - comunitarias, capacitación continua, mejora de la infraestructura, mejora de la calidad del agua o cualquier otro que se tenga la relación directa del prestador público con el comunitario.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe haber ejecutado el proyecto en vinculación con los prestadores comunitarios.

Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua



Proyectos direccionados a garantizar la operatividad de la infraestructura instalada a través de la ejecución y cumplimiento de las instrucciones establecidas en los manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura utilizada en los sistemas de agua potable.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe ejecutar al menos el 95% de las actividades que constan en dichos manuales.

Consumo Responsable del agua en la población



Proyectos vinculados a disminuir efectivamente la cantidad de agua promedio consumida por habitante, en los cuales se involucran actividades enfocadas a los consumidores a fin de que se concientice del uso adecuado del agua potable que lo realizan en sus viviendas.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe demostrar que la Dotación de Agua Potable haya disminuido en el último trimestre.

Manejo y Conservación de Cuencas



Proyectos destinados a conservación y restauración de ecosistemas de las fuentes de agua, así como acciones para conservar bosques remanentes y páramos, recuperar humedales y manglares, reforestar bosques con especies nativas, restaurar páramos con vegetación arbustiva, de acuerdo con las características de los ecosistemas que corresponden a cada bioregión y piso altitudinal del país; además, se puede materializar en acuerdos entre propietarios y usuarios, a través de mecanismos de conservación de fuentes de agua como los Fondos de Agua u otros.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe demostrar que la conservación de las cuencas hídricas haya incrementado en el último semestre.

Investigación e Innovación



Proyectos que presenten nuevas soluciones o metodologías que aporten a la conservación, restauración, preservación y reducción de la presión antrópica de los ecosistemas relacionados al recurso hídrico, mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la investigación aplicada e inserción de nuevas tecnologías.

Para cumplir con este eje temático, el prestador debe demostrar que ha ejecutado el proyecto de investigación o innovación.

2. PROCESO PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO PUNTO AZUL

El prestador del servicio de agua potable que cumpla con acciones que incidan en la mejora de la prestación de los servicios (ejes temáticos), podrá postular ante la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA para poder obtener el Reconocimiento Punto Azul.

La ARCA verificará las acciones realizadas por el prestador público en su territorio y en caso de cumplimiento, remitirá al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE el expediente para que pueda otorgar el Reconocimiento Punto Azul y que el prestador del servicio de agua sea favorecido.



3. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

Para el inicio del proceso de postulación el prestador debe presentar a la Agencia de Regulación y Control del Agua la siguiente documentación:

- ✓ Autorizaciones de uso del agua de las fuentes que capta el prestador, o en su defecto, documentos de inicio del trámite ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE;
- ✓ Plan de Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, o en su defecto, documentos de inicio del trámite ante el MAATE;
- ✓ Formulario de postulación que puede ser descargado de la página web de la Agencia de Regulación y Control del Agua; y,
- ✓ Documentos de respaldo para verificar el cumplimiento de cada eje temático postulado.

4. BENEFICIOS QUE OBTIENE EL PRESTADOR

Una vez el MAATE otorgue el Certificado del Reconocimiento Punto Azul, el prestador público se beneficiará de los siguientes ítems:

- 🏆 Obtendrá el Reconocimiento Punto Azul;
- 🏆 Será el invitado de honor en el acto protocolario, donde la máxima autoridad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, o su delegado oficial, entregue el Reconocimiento Punto Azul a la máxima autoridad del prestador;
- 🏆 Estará en la facultad de utilizar el logo como un medio de publicidad y marketing;
- 🏆 Formará parte del Ranking de los prestadores que poseen el Reconocimiento;
- 🏆 Podrá constituirse en referente nacional;
- 🏆 Minimizará costos en la prestación de los servicios; y,
- 🏆 Garantizará la inversión y mejora del servicio de agua potable.



@RegulacionAguaEcuador



@arca_ec



@Reg_aguaEc



EL NUEVO
ECUADOR 

**Agencia de Regulación
y Control del Agua**